



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11971** /2016.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2016.

VISTOS:

- a) Fotocopia Memorandum N°40, de fecha 13 de Julio de 2016, de Dirección de Desarrollo Rural, que solicita aprobación programa denominado "Reconocimiento a Nuestros Niños y Niñas del Valle.
- b) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°13588, de fecha 14 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- c) Fotocopia Memorandum N°825, de fecha 19 de Julio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Fotocopia Registro de Correspondencia Interna N°13993, de fecha 20 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS DEL VALLE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Reconocimiento a nuestros niños y niñas del valle.
1.2.- EJECUTA	: Delegación Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Agosto-septiembre de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la Dirección Rural y a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles. Los niños y las niñas son muy importantes, porque son el presente y el futuro del país. Por eso los adultos debemos dedicarles más atención, jugar con ellos y aprender lo que pueden enseñarnos cada día. Es importante entender que los niños también construyen el país y merecen que se les abran espacios de participación. Es por esta razón que la delegación de Azapa tiene el deber de realizar una actividad en la cual los niños y niñas del valle tengan su espacio y presencia como futuros ciudadanos de este sector, dándole la oportunidad de ejercer su derecho a la diversión y sano entretenimiento. Art. 4 letras a) e) k) l) de la ley 18.695.-
2.2.- DESCRIPCIÓN	: De todas las etapas humanas, la infancia es la más determinante de todo el proceso posterior de la vida. Crecemos biológicamente, psicológicamente y afectivamente, un gran porcentaje de nuestro interior desarrollo. Los niños de la comunidad de Azapa, como gran parte de la población infantil de Chile, generalmente viven en condiciones de pobreza y de marginación, por lo tanto, acceder a la oportunidad de disfrutar de una fiesta organizada de encuentro con otros niños y niñas, además de sorpresas es muy limitada. Cada año esta fiesta se realiza entregando entretenimiento, como música, juegos y algún grupo infantil de carácter nacional, sin embargo este año la delegación de Azapa a estimado fortalecer la preocupación de los adultos a los niños. Es decir implicar a los padres en la entretenimiento y atención de los niños y niñas del valle de Azapa conjuntamente con el personal de la Delegación Azapa, por ejemplo en la preparación de los refrigerios, participación en los juegos..... También marcar la actividad con refrigerios que no estén sostenidos en la comida chatarra como bebidas, pastillas, papas fritas, etc., sino más bien en una alimentación adecuada como frutas, cereales, leche, jugos naturales, verduras como choclos cocidos, etc.

III.- OBJETIVO: Crear un día inolvidable a los niños de la comunidad que la delegación atiende. Por medio de la festividad, la alegría y la fiesta y así rescatar los aspectos de su cultura a través de actividades, juegos y la convivencia.

Dar la oportunidad a mucha gente de practicar la generosidad y el servicio en favor de los que esperan con ilusión una gran fiesta, los niños y niñas del valle de Azapa.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Infancia
---------------	--

4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS MENORES</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PORTAL CHILE COMPRAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIDECO (P/PERSONAS)</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>PREMIOS</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.400.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre del Sr. Luis Cañipa Ponce Rut: 7.026.547-8 Funcionario a contrata grado 06, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FONDO A RENDIR		GASTOS MENORES	300.000	ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES	300.000	PORTAL CHILE COMPRAS		DIDECO (P/PERSONAS)	500.000	PREMIOS	300.000	Total	1.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
FONDO A RENDIR																	
GASTOS MENORES	300.000																
ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES	300.000																
PORTAL CHILE COMPRAS																	
DIDECO (P/PERSONAS)	500.000																
PREMIOS	300.000																
Total	1.400.000																

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	300.000
Arriendo de juegos inflables	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) Dideco.	300.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Dideco (P/ Personas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s. alzada) Dideco.	500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto Premio)	300.000
Valor Total \$			1.400.000

El monto del Programa es de \$1.400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del funcionario Sr. Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, Planta, Directivo, Grado 6°.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/rpm.



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA